

2022

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES



Escuela de
PERITOS
Electricistas de Isabela

CÓDIGO DE ÉTICA DEL ESTUDIANTE

El presente Código de Ética establece el proceso a través del cual se desarrollan las diferentes prácticas que se llevan a cabo dentro de las instalaciones de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela. El Código de Ética de Estudiantes y Profesionales son valores fundamentales de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, la moralidad, honestidad, responsabilidad, igualdad, tolerancia, lealtad y solidaridad con todos quienes forman la Comunidad Educativa, incluyendo estudiantes, autoridades, profesores, personal administrativo y trabajadores en general. La ética pretende formular reglas de conducta, implementar normas a las que se deben ajustar los actos; éstas las debe asumir el estudiante, para que le permitan obrar con prudencia. El sentido ético de un estudiante debe estar fundamentado en lo que le dicte su conciencia y la rectitud de su conducta. Un estudiante ético ve reflejados sus actos en el desarrollo de su educación. Los estudiantes de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela convienen:

Ser responsables. Actuar con compromiso, madurez, responsabilidad y puntualidad en los cursos y en todos los actos en los que participen de forma académica y social. Mantener un ritmo de trabajo que no lo desvíe de sus labores, siendo constante y sin desfallecer en los objetivos propuestos.

Ser respetuosos. Ser sensato para formar juicios, siendo prudente en la manera de expresarse hacia los demás teniendo tacto para hablar y obrar. Cuidar la integridad y la honra de las personas que conforman la comunidad estudiantil y docente, respetar la institución, sus instalaciones, materiales y equipos. No realizar acciones discriminatorias de ningún tipo, sean de carácter racial, político o religioso. Está prohibido el uso de celulares y reproductores de música en horarios de clases.

Ser ordenados. Toda persona mientras trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos y bebidas, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas. No está permitido el ingreso de alimentos y bebidas diferentes a las utilizadas en el área de los laboratorios. Está totalmente prohibido fumar en general en toda la Institución. Además, la utilización completa del uniforme en todo momento dentro del plantel académico.

Ser solidarios. Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros de objetivos y proyectos de interés común, dirigiendo a sus compañeros para alcanzar el beneficio común y manejo del grupo hacia el cumplimiento de metas. Trabajar de manera colectiva y mostrar compañerismo ante todo para llegar a la meta en común.

Ser tolerantes. Aceptar a los demás como son, con sus defectos y cualidades; respetar su integridad personal y opiniones, aunque sean distintas a las propias, entendiendo que la diversidad enriquece a una sociedad.

Ser honestos. No copiar de fuentes no autorizadas, no plagiar, reproducir o falsificar, no mentir, ni apropiarse en forma alguna de cualquier tipo de información, documento o trabajo. La formación académica que recibe debe ser aprovechada en la búsqueda de nuevos conocimientos orientados al desarrollo personal y profesional.

Ser leales. Ser firmes y colaborar con la Institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación a favor del buen organismo estudiantil y académico de la institución.

Ser justos. Buscar y aceptar el equilibrio y la verdad en las decisiones personales de los demás; aceptar la distribución de deberes y derechos entre los miembros de la institución; respetar el orden reglamentario establecido; no desarrollar actividades de propaganda política-partidista o religiosa, dentro de los predios de la institución.

8.01 Política de Disciplina

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela ha establecido lo siguiente como su Política de Disciplina. La misma aplica a todo estudiante matriculado en esta institución y propenderá a propiciar y mantener el orden en la institución, informar y advertir al estudiante de las consecuencias de sus actos, así como su responsabilidad, deber, conducta y respeto para con la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, así como de sus visitantes. La reputación de la Institución y la comunidad académica-estudiantil depende en gran parte de la conducta y el rendimiento académico de sus estudiantes. Los estudiantes matriculados en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela deberán comportarse de una manera madura, digna y honorable. Los estudiantes mientras estén matriculados en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela están sujetos a la jurisdicción de la Institución.

El estudiante y padres deberán entender que el derecho a la admisión no es un derecho absoluto y que el estudiante es admitido a esta Institución bajo unas condiciones específicas y permanecerá como estudiante activo siempre y cuando observe el Reglamento de Estudiantes en todo momento.

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias, incluyendo como primera opción aplicar una Baja Administrativa por disciplina, contra cualquier estudiante(s) cuya conducta en la opinión del Director Administrativo de la Institución, atenta contra el mejor interés de los procesos académicos, docentes o la paz de la Institución.

En este contexto, el término "estudiante" se usa para referirse a un estudiante actualmente matriculado, un grupo de estudiantes, un futuro estudiante o grupo de estudiantes potenciales. El Término Institución se usa para referirse a la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela.

8.02 Causas para una Baja Administrativa (WR) por Disciplina

El estudiante deberá entender que se encuentra en una institución de orden por tanto no puede actuar al margen de este reglamento. Deberá seguir los canales para reportar cualquier incidente que en lo más mínimo ponga en riesgo su paz o su seguridad dentro de la escuela. En caso de sentirse amenazado, intimidado, humillado o provocado dirijase de inmediato al Coordinador Académico. La facultad del sistema disciplinario para juzgar faltas aquí descritas caerá exclusivamente en la administración de la escuela. Los siguientes actos, pero sin limitarse a estos, por parte del estudiante conllevan una Baja Administrativa por Disciplina (WR) a discreción de la Institución:

- Violaciones en el código de vestimenta específicamente en el uso del uniforme dentro de las facilidades de la Institución como, por ejemplo no tenerlo completo, usar de gorra, gafas, cadenas y joyería en exceso, piercing, uso de tenis, mocasines, crops, zapatos escolares u otros no recomendados, uso de mahonés o leggings. También se considera una violación cuando el estudiante asiste con el uniforme incompleto o fuera del modelo o color requerido incluyendo el uso de sudaderas por encima del uniforme.
 - Violaciones a las normas de la Política de Disciplina que la institución haya establecido y que las mismas hayan sido publicadas e informadas al estudiante incluyendo este documento o a través del internet, manuales, tabloide de expresión u orientaciones.
 - Falta de honradez en relación con la labor académica tanto en las clases de teoría como de laboratorio.
 - Alteración o falsificación de calificaciones, expediente académico u otros documentos oficiales.
 - Interrumpir o perturbar las tareas en los salones de clases o trabajos regulares de la institución o la celebración de actos debidamente autorizados, esta norma anterior es aplicable también cuando los actos se realizan fuera de la institución.
 - Alteración de la paz dentro del plantel ya sea en el salón, oficinas, biblioteca, pasillos o facilidades, o fuera de la institución cuando se actúa a nombre de la institución, o en representación de su estudiantado o en actividades oficiales de la institución.
 - La publicación o difusión dentro o fuera de la institución de material difamatorio, libelos, obsceno o infamatorio que afecte o atente contra la imagen de la Institución, sus estudiantes o personal incluyendo publicaciones en las redes sociales de índole inmoral, antiéticas e infamatorias.
 - Uso indebido de equipo audio visual, computadoras, copiadoras o impresoras para ver o imprimir material pornográfico, promover actos de depravación moral o violencia, así como para violar leyes de derechos de autor (copyright) o peer-to-peer file.
 - Asumir sin previa autorización escrita de la administración la representación de la institución, sus organizaciones estudiantiles o cualquier otra organización reconocida por la institución.
 - Vandalismo o causar daños maliciosos a la propiedad, herramientas o equipos pertenecientes a la institución incluyendo cuando esto ocurra a consecuencia de juegos de manos o bromas.
 - La posesión, venta, distribución o consumo de drogas o bebidas alcohólicas dentro de las facilidades o terrenos de la institución. Esto incluye cuando el estudiante asiste a las clases bajo los efectos de drogas ilícitas o alcohol. Se considera el olor del aliento a bebidas alcohólicas o marihuana como causa.
 - Introducir o portar armas blancas o de fuego o hacer uso de sus utensilios del curso (ej. cuchillos) para intimidar, amenazar o agredir a cualquier persona dentro de las facilidades, terrenos o predios de la institución. En caso de que el estudiante pertenezca por ejemplo a la policía deberá dirigirse ante el Coordinador Académico.
 - Confrontaciones verbales tales como insultos, vocabulario ofensivo, despectivo, palabras soeces, incitar a la violencia, acciones con el propósito de intimidar, hostigar o provocar con el objetivo de crear una confrontación, humillar, acosar y/o amenazar cuando cualquiera de estas se comente contra un estudiante o empleado de la Institución ya sea dentro o en los predios de las facilidades o cuando se esté participando en, o celebrando, algún acto de la escuela.
 - Cuando un estudiante provoca a otro estudiante y éste responde con una agresión física, tanto el que provoca como el que agrede serán dados de baja por disciplina no importa que diferencia haya entre el nivel de provocación versus la respuesta de agresión. Todo estudiante queda advertido que las palabras soeces, empujones u otro modo de hostilidad serán considerados como provocaciones y se aplicará todo el peso del reglamento.
 - Peleas entre estudiantes o contra cualquier persona dentro o en los predios de la institución, así como en actividades en el exterior celebradas por la institución o cuando la agresión física o verbal sea hacia un empleado de la Institución. Todo estudiante implicado en la pelea será dado de baja por disciplina.
-

-
- Cuando un(a) estudiante trae personas ajenas (familiares/amistades/relacionados) a la escuela para provocar enfrentamientos o agresiones contra estudiantes o empleados dentro o en los predios de la escuela.
 - Hostigamiento sexual en cualquier modalidad u ofensas de índole sexual, así como depravación moral y conducta inmoral.
 - Remover del plantel cualquier propiedad de la institución sin la debida autorización; cualquier autorización a tales efectos deberá obtenerse por escrito de la administración de la Institución.
 - Ser sorprendido o tener evidencia de que ha hurtado propiedad de la Institución.
 - El uso o introducción a la institución de material hurtado como equipos, herramientas u otra propiedad.
 - Fumar dentro de los edificios o terrenos de la Institución está prohibido.
 - Exposiciones o conducta de carácter deshonesto dentro o en los predios de la institución o en áreas cercanas donde dicha exposición afecte la imagen de la institución. Exposiciones deshonestas serán todas aquellas que así lo considere la Institución.
 - Pintar, dibujar o hacer grafitis en las paredes o propiedades de la Institución, así como dañar paredes, puertas, baños, pupitres, equipos, rotulación interna o externa, entendiéndose vandalismo.
 - Dañar equipos de seguridad o activar los mismos, vandalismo a la rotulación de seguridad, talonarios de inspección, alambrado o paneles operativos incluyendo teléfonos (Baja Administrativa más pagar daños).
 - Cualquier otra violación no incluida aquí que atente contra la paz, el funcionamiento de las clases u operaciones administrativas o conducta que a juicio de los directores atenta contra los mejores intereses de la Institución.

8.03 Sanciones Disciplinarias

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias, incluyendo como primera opción aplicar una Baja Administrativa por disciplina, contra cualquier estudiante(s) cuya conducta en la opinión del Director Administrativo de la Institución, atenta contra el mejor interés de los procesos académicos, docentes o la paz de la Institución. Cualquier violación a la Política de Disciplina o Normas del Salón de Clases y Laboratorio se aplicará una o más de las siguientes sanciones disciplinarias a discreción de la Institución:

- Amonestación escrita.
- Suspensión de todas las clases por tiempo definido. Si luego del periodo de suspensión, el estudiante comete otra violación al reglamento se procederá con una Baja Administrativa.
- Reparación mediante pago por daños a la propiedad o hurto; el pago será al costo actual. Esta puede ir acompañada de suspensión por un tiempo definido.
- Baja Administrativa por disciplina que conlleva la denegación futura de readmisión.

8.04 Normas del Salón de Clase y Laboratorio

La facultad de suspender al estudiante de sus clases recae exclusivamente en el Coordinador Académico. El Instructor referirá de inmediato el estudiante al Coordinador Académico, la cual luego de entrevistar al estudiante y examinar los hechos, determinará si existen causas para una suspensión de clases. Un estudiante con tres (3) referidos por disciplina o faltas a las normas del salón, podrá ser suspendido por un mínimo de tres (3) días y no mayor de cinco (5) días de clase sin derecho a reposición. Toda suspensión de clase deberá ser notificada de inmediato al Administrador. Cuando el Coordinador Académico no esté presente se referirá el caso a la Oficina de Consejería o al Director Administrativo. Luego de una suspensión, una siguiente falta conlleva baja por disciplina. Las siguientes constituyen violación a las normas del salón de clases y laboratorio:

- Todo estudiante mientras esté dentro de la escuela debe tener puesto en todo momento su uniforme completo e identificación de estudiante (ID) visible. No se permiten sudaderas por encima del uniforme. Queda prohibido el uso de gafas de sol, cadenas, piercing o gorras.
- Se prohíbe el uso de celulares y audífonos en los salones de clases a menos que se justifique por razones académicas o de acomodo razonable. Si es para acceder al libro electrónico deberá informarlo así al Instructor(a). Los celulares no se pueden contestar dentro del salón o laboratorio, deberá estar en modo silencioso. Si necesita por una urgencia contestar una llamada o mensaje notifique al Instructor(a) que saldrá del salón para este propósito sin que se convierta en una costumbre ya que estará interrumpiendo los trabajos de la clase.
- Queda prohibido sin excepciones traer acompañantes o niños a los salones o laboratorio. Tampoco podrán dejarlos en los pasillos o biblioteca.
- Agresión física, verbal o conducta desafiante contra un estudiante o Instructor, robo o alteración de documentos, vandalismo o daño a las facilidades o equipo de enseñanza o de seguridad conlleva baja por disciplina.
- Se prohíbe hacer expresiones utilizando palabras soeces, comentarios inflamatorios o difamatorios que denigren la labor e integridad de un estudiante, Instructor o empleado dentro del salón de clase o áreas de estudios de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela.
- Si el estudiante lleva a cabo acciones o patrones de conducta en el salón de clases que vayan en detrimento del proceso de enseñanza y que afecte la paz y armonía de la clase se puede aplicar una suspensión de tres días.
- El instructor que observe o tenga evidencia de algún estudiante que cometa uno de los actos antes descritos deberá referir de inmediato el estudiante al Coordinador Académico acompañado de un informe detallado.
- Todo estudiante que continuamente esté saliendo del salón durante horas de clase sin justificación a merodear por los pasillos, hacer interrupciones en otros salones, cortar horas de la clase (ej. no entrar a la clase de teoría) o salir de la Institución.
- Para todos los programas de estudios incluyendo se requiere que los estudiantes dejen sus laboratorios recogidos y limpios cada día en que sean utilizados. Es importante que todos los estudiantes se envuelvan en la limpieza básica del laboratorio para que lo mantengan en condiciones óptimas. Si por razones médicas algún estudiante no puede hacer tareas de limpieza deberá presentar evidencia ante el Coordinador Académico.

8.05 Vistas Administrativas y Procedimientos

- Los asuntos relacionados a la Política de Disciplina serán atendidos por el Coordinador Académico.
- En los casos que conlleve la sanción de suspensión, se notificará al estudiante contra quien se establezca una querrela, sobre los cargos en su contra, con el detalle de la norma supuestamente violada y los hechos que dan lugar a los cargos.
- El estudiante será citado el mismo día de los hechos (o al otro día si fuese necesario) ante el Coordinador Académico para ser confrontado, si presenta prueba exculpatoria, se desestiman los cargos, si no se procede de inmediato con la suspensión o baja por disciplina (WR) la cual será efectiva el mismo día.
- Todo estudiante tendrá derecho a una vista administrativa la cual deberá solicitar por escrito no más tarde de 48 horas de haber sido notificado de la sanción; la vista será presidida por el Coordinador Académico y el Director Administrativo.
- En cuanto a representación legal o técnica se refiere, la institución se reserva el derecho de contar con estas durante la vista; el estudiante tendrá igual oportunidad de traer su propia representación; no obstante, deberá informar con 48 horas de anticipación, a la fecha de la vista, los nombres y propósito de la representación.
- La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela llevará récord de las vistas (grabación), el estudiante podrá testificar, presentar evidencia y contrainterrogar a los testigos del cargo; toda evidencia aludida que no sea presentada en la vista no se tomará en consideración.
- El propósito de la vista administrativa es determinar de manera justa e imparcial el alegado quebrantamiento de las normas establecidas y una adecuada oportunidad de esclarecimiento; durante las vistas administrativas la institución se reserva el derecho, a su discreción, de citar a todas las partes envueltas en el caso.
- El Coordinador Académico deberá rendir su decisión no más tarde de diez (10) días laborables después de haber considerado el caso o finalizadas las vistas, notificando el resultado al estudiante dentro de ese mismo período.
- El estudiante que sea penalizado con una sanción menor a la suspensión será notificado sobre la infracción que se le imputa de manera que tenga la oportunidad de esclarecimiento y de defensa.
- En todos los casos en que se tome acción disciplinaria deberá notificarlo de inmediato al Director Administrativo.

8.06 Quejas

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela ha establecido un procedimiento sencillo para atender quejas. Si la queja se relaciona con lo académico el estudiante deberá contactar a su Instructor y dialogar con este sobre el asunto. Si se relaciona con algún servicio el estudiante deberá establecer comunicación con el funcionario correspondiente al área específica vinculada al asunto. Si luego de los pasos antes descritos el estudiante entiende que su reclamación o queja no fue atendida, deberá visitar la oficina del Administrador para hacer su reclamación por escrito. El resultado o acción de la misma le será informado dentro de cinco días lectivos de clase. Las quejas se radican por escrito ante la Oficina del Coordinador Académico. Este citará al estudiante a reunirse y luego de evaluar la reclamación informará el resultado al estudiante dentro de un plazo de 10 días.

8.07 Procedimiento Para Someter Quejas a la Agencia Acreditadora

Las Instituciones acreditadas por la Accrediting Commission of Career School and College deben tener un procedimiento y un plan operacional para manejar las quejas del estudiante. Si un estudiante siente que la escuela no ha dirigido adecuadamente una queja o reclamación, el estudiante puede considerar avisar a la Comisión Acreditadora. Una copia de la forma Commission Complaint la cual se usa para someter las quejas a la Comisión está disponible en la Institución y puede ser obtenida en la oficina del Coordinador Académico: Todas las quejas consideradas por la Comisión deberán ser por escrito en la forma correspondiente con una aprobación del querellante de que se le envíe copia de la misma a la escuela para que esta responda; el querellante será informado del estatus de la queja, así como la resolución final de la Comisión. Dirija sus quejas a la: Accrediting Commission of Career School and Colleges / Complaint Office / 2101 Wilson Boulevard, Suite 302 / Arlington VA 22201.

8.08 Visitantes

La Ley 30 del 1972 establece en resumen que toda persona ajena o extraña a la institución no podrá entrar ni permanecer dentro de los terrenos, edificios e instalaciones de la escuela sin autorización. La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela establece que toda persona que no sea estudiante activo, personal docente, no docente o administrativo es una persona ajena a esta institución. Esta política busca salvaguardar la seguridad e integridad de la comunidad estudiantil, así como la del personal docente y administrativo que aquí laboran. Está política persigue establecer un control justo que no propicie interrupciones a clases o labores regulares de la escuela. La presencia de visitantes está limitada al área administrativa. Para acceso a cualquier otra área, deberá estar acompañado de un representante de la institución. Los estudiantes no podrán recibir visitas en los salones ni laboratorios ni tener acompañantes en los pasillos en general. Traer niños a los salones de clase o laboratorios está permitido, su presencia se limita al área administrativa en compañía de un adulto para la seguridad de éstos. Los visitantes no podrán dejar mensajes o artículos a los estudiantes durante horas de clase. La Institución no se hace responsable por la omisión u olvido de algún empleado que no informó o entregó un mensaje o pertenencia a un estudiante dejado por un visitante o familiar. Si un familiar necesita contactar a un estudiante debido a una emergencia deberá solicitarlo en la Oficina del Coordinador Académico.

8.09 Artículos y Pertenencias

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela no se hace responsable por la pérdida, hurto o daño de artículos/ propiedades del estudiante que ocurran dentro de los salones, laboratorios, biblioteca o áreas del edificio. Cada estudiante es responsable de velar por sus pertenencias en todo momento. En la escuela no se guardarán pertenencias de los estudiantes, sin excepciones.

8.10 Seguro Escolar Contra Accidentes

El seguro escolar contra accidentes cubrirá al estudiante en caso de accidentes que ocurran dentro de la escuela o en actividades fuera de la escuela que estén siendo supervisadas por la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela incluyendo la práctica externa. El seguro escolar no es un plan médico éste funciona como plan secundario después del plan médico (primario) que posea el estudiante. En caso de que el

estudiante no tenga plan médico el seguro escolar funcionaria como plan primario. Los gastos de deducibles (si aplica) o en los casos donde el estudiante no tenga plan la compañía de seguros reembolsará (si aplica) directamente al estudiante o al hospital según sea el caso. El estudiante deberá solicitar el reembolso (si aplica) a la compañía de seguros.

8.11 Código de Vestimenta

El uso completo del uniforme todos los días de clase es parte fundamental del adiestramiento. Por tanto, es compulsorio que todo estudiante asista a sus clases de teoría, laboratorio y práctica con el uniforme completo e impecable, según establecido para cada programa. Esta norma es parte de la Política de Disciplina, el incumplimiento conllevará que la Institución aplique en cualquier orden, amonestaciones escritas, suspensión o baja por disciplina. El uniforme no se puede modificar. Estudiantes que no tengan su uniforme completo no serán permitidos en los salones y contará como ausencia. El uso del uniforme dentro de la Institución es compulsorio en todo momento. Por razones de seguridad, está prohibido dentro de la Institución el uso de gorras, gafas y sudaderas sobre el uniforme. Queda prohibido asistir con tenis, crops, zapatos escolares o mocasines. No se permiten piercing ni joyería en exceso. En los laboratorios está prohibido el uso de gorras o pañuelos. Estudiantes con barba deberán usar una cubierta tipo mascarilla que le cubre la barba completa, pero sin cubrirse la cara. No se permite la entrada a las facilidades de la Institución en pantalones cortos ni camisillas. No se dan excusas por uniforme incompleto.

8.12 Normas de Uso de la Biblioteca

El uso de la biblioteca es para uso prioritario de los estudiantes en actividades que estén relacionadas a sus estudios. El uso de las computadoras es exclusivamente para fines educativos, si fuera necesario por la demanda, se limitará el uso a medio hora por estudiante. Cualquier violación a las Normas de Uso de la Biblioteca se aplicará cualquiera de las sanciones de la Sección 8.03.

- No puede almacenar información personal en las computadoras.
- No se permite chatear, jugar, acceder o bajar material de violencia o pornográfico.
- No se abrirán páginas de redes sociales.
- Queda prohibido instalar programas o bajar aplicaciones, así como cambiar la configuración del sistema.
- Debe firmar la hoja de asistencia. Hacer el mayor silencio posible.
- No ingerir alimentos ni bebidas.
- Consultar antes de hacer uso de algún equipo o recurso no autorizado.
- No hacer uso de celulares en ningún momento.
- Colocar los libros, sillas y materiales en su lugar.
- No se deberá fotocopiar material de libros.
- No se sacarán libros de la biblioteca, sin excepciones.
- No se guardarán artículos personales.
- La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela no se hace responsable por artículos y pertenencias dejados sin su supervisión y que sean objeto de vandalismo o hurto por tanto cada estudiante es responsable de sus libros, herramientas, bultos, computadoras, celulares o artículos de valor.
- No se permiten estudiantes que no estén debidamente uniformados. No se permite consumir alimentos y/ bebidas en la biblioteca.

De observar cualquier problema favor de consultar al encargado(a) de la biblioteca. Nuestro propósito es brindarles un buen servicio por tanto haga buen uso de su derecho de usar estas facilidades de forma ordenada.